

**INFORME FINAL
PASANTIA ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
PROTOCOLO NOTARIAL DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE
PASTO, 1888-1894**

DAYRA MILENA DELGADO CHAPARPUED

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
LIC. EDU. BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES
SAN JUAN DE PASTO
2011**

**INFORME FINAL
PASANTIA ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
PROTOCOLO NOTARIAL DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE
PASTO, 1888-1894**

DAYRA MILENA DELGADO CHAPARPUED

**Trabajo presentado como requisito parcial para optar al título de licenciado
en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales**

Asesora:

**CLAUDIA AFANADOR
Magister**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
LIC. EDU. BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES
SAN JUAN DE PASTO
2011**

“Las ideas y conclusiones aportadas en este trabajo son responsabilidad del autor”

Artículo 1º del Acuerdo 324 de Octubre 11 de 1966, Emanada del Honorable
Consejo Directivo de la Universidad de Nariño

Nota de aceptación

Mg.
Jurado

Mg.
Asesora

San Juan de Pasto, Agosto de 2011

CONTENIDO

| | PÁG. |
|---|------|
| INTRODUCCIÓN..... | 8 |
| CAPITULO 1 | 9 |
| 1.1. Archivo Histórico, Universidad de Nariño..... | 9 |
| 1.1.1 Nombre, ubicación y reseña histórica..... | 9 |
| 1.1.2 Importancia de la Institución..... | 9 |
| CAPITULO 2 | 11 |
| 2.1 Objetivos..... | 11 |
| 2.1.1 General..... | 11 |
| 2.1.2 Específicos..... | 11 |
| 2.2 Cuerpo del documento..... | 12 |
| 2.2.1 Contexto histórico y social de Colombia entre 1888 -1894..... | 12 |
| 2.2.1.1 <i>República de Colombia</i> | 12 |
| 2.2.1.2 <i>Provincias del Sur</i> | 13 |
| 2.2.2 Desarrollo de la pasantía..... | 14 |
| 2.2.2.1 <i>Escrituras notariales</i> | 17 |
| 2.2.2.1.1 <i>Escritura de Venta</i> | 21 |
| 2.2.2.1.2 <i>Escritura de Testamento</i> | 23 |
| 2.2.2.1.3 <i>Escritura de Protocolización</i> | 25 |
| 2.2.2.1.4 <i>Escritura de Hipoteca</i> | 27 |
| 2.2.2.1.5 <i>Escritura de Contrato</i> | 29 |
| 2.2.2.2. <i>Lugar de origen de los documentos</i> | 31 |
| 2.2.2.3 <i>Análisis urbanístico de las escrituras de venta, Distrito de Pasto</i> | 86 |
| CAPITULO 3 | 42 |
| Conclusiones..... | 42 |
| Recomendaciones..... | 43 |
| Lista de imágenes..... | 44 |
| Lista de cuadros..... | 44 |
| Lista de graficas..... | 44 |
| Bibliografía..... | 45 |

RESUMEN

El informe consta de tres partes, en la primera se abordara el contexto Histórico, social de la Republica de Colombia y de Nariño a finales del siglo XIX; en la segunda parte se hará un análisis de los documentos encontrados en el Fondo de la Notaria II de Pasto durante los años de (1888 – 1894); y como Tercera parte se harán las respectivas conclusiones y recomendaciones de lo más relevante encontrado en los libros de los años abordados.

ABSTRACT

The report consists of three parts, the first would address the historical, social de la Republica de Colombia and Nariño in the late nineteenth century in the second part will analyze the documents found in the Notary Fund II Grass over the years (1888 - 1894), and as part III will be the respective conclusions and recommendations of the most relevant books found in the years covered.

INTRODUCCION

El propósito de la pasantía del archivo Histórico de Nariño fue la catalogación, indización y sistematización de los libros de la Notaria II, de los años 1888 al 1894, del Circuito de Pasto, para que de esta forma la información que está allí depositada sea aprovechable a nivel educativo e investigativo y simultáneamente se convierta y desarrolle como fuente histórica y patrimonial del país y la región.

Los aspectos básicos del trabajo realizado durante la Pasantía, consistieron en la elaboración de los catálogos de los años comprendidos entre 1888 - 1894.

| INFORME DE LA PASANTIA | |
|--|------------------------|
| El periodo comprendido entre 1888 – 1894, está dividido en 5 cajas | |
| 1. Caja 1 Tomo 1 año 1888 | |
| 1.1.1.1.1.1. | Tomo 2 año 1889 |
| 2. Caja 2 Tomo 1 año 1890 | |
| 2.1.1.1.1.1. | Tomo 2 año 1891 |
| 3. Caja 3 Tomo 1 año 1892 | |
| 4. Caja 4 Tomo 1 año 1893 | |
| 5. Caja 5 Tomo 1 año 1894 | |

CAPITULO 1

1.1 ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

1.1.1 Nombre, ubicación y reseña histórica

Está conformado por las colecciones del Municipio de Pasto, Gobernación de Nariño y el Protocolo Notarial de la Notaria II de Pasto, entregados a la Universidad para su custodia mediante comodatos y convenios interinstitucionales.

Se encuentra ubicado en la Facultad de Derecho, cede centro de la Universidad de Nariño.

1.1.2 Importancia de la Institución

ARCHIVO HISTORICO, se encarga de la custodia por comodato de los Archivos Históricos de Pasto

La documentación que reposa en el Archivo Histórico, representa una fuente de investigación, para todas las áreas del conocimiento. Dicha documentación está siendo procesada con el fin de realizar los índices y catálogos de las diferentes colecciones que reposan en este.

Hasta el momento se ha realizado los índices de los documentos de los siglos XVII al XX del cabildo de Pasto; y se está indizando, los documentos del Fondo de la Notaria II del Circuito de Pasto, facilitando la investigación a quienes requieren de la documentación de estos periodos y forman parte del archivo histórico de Pasto de la siguiente manera.

| Nº | PERIODO | FONDO | PROGRAMA | PASANTE | |
|----|-------------|--------------------|-------------------|-------------------------------|------|
| 1 | 1851 - 1878 | PROTOCOLO NOTARIAL | CIENCIAS SOCIALES | ALEXANDER ARNULFO JOSA | 2010 |
| 2 | 1878 - 1887 | PROTOCOLO NOTARIAL | CIENCIAS SOCIALES | JOHANA ELIZABETH CHECA | 2010 |
| 3 | 1888 - 1894 | PROTOCOLO NOTARIAL | CIENCIAS SOCIALES | DAYRA MILENA DELGADO | 2010 |
| 4 | 1894 - 1900 | PROTOCOLO NOTARIAL | CIENCIAS SOCIALES | INGRID CAROLINA CHACON | 2010 |
| 5 | 1901 - 1906 | PROTOCOLO NOTARIAL | CIENCIAS SOCIALES | JENNIFER ADRIANA DELA CRUZ | 2010 |
| 6 | 1905 - 1907 | PROTOCOLO NOTARIAL | CIENCIAS SOCIALES | CAMILO ANDRES BOLAÑOS PAZ | 2010 |
| 7 | 1907 - 1909 | PROTOCOLO NOTARIAL | CIENCIAS SOCIALES | VIVIAN ALEJANDRA DELGADO | 2010 |
| 8 | 1909 - 1912 | PROTOCOLO NOTARIAL | CIENCIAS SOCIALES | SANDRA MARITZA ORTEGA MENESES | 2010 |

Es preciso continuar con la realización de índices y catálogos de las otras colecciones que reposan en el archivo histórico de la universidad de Nariño, para que faciliten la consulta a los investigadores y público en general que requieran de la información que reposa en los siguientes fondos de documentos.

- **PROVINCIA DE PASTO (1847-1927).**
- **FONDO GOBERNACIÓN DE NARIÑO (1904-1975).**
- **FONDO EXPROVINCIA DE PASTO (1847 - 1927).**
- **FONDO NOTARIAL DE PASTO (1562-1900).**
- **FONDO CABILDO DE PASTO (1573-1950).**

CAPITULO 2
PROTOCOLO NOTARIAL DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE
PASTO, 1888- 1894

2.1 Objetivos

2.1.1 Objetivo general.

Elaborar el índice de los documentos del Protocolo Notarial. Notaria II del Circuito de Pasto de los libros correspondientes a los periodos 1888-1894.

2.1.2 Objetivos específicos.

1. Revisión de los libros correspondientes al periodo 1888 – 1894 del Protocolo Notarial de la Notaria II del Circuito de Pasto.
2. Realizar los índices correspondientes a los periodos entre 1888 – 1894 del Protocolo Notarial de la Notaria II del Circuito de Pasto.
3. Elaborar los catálogos de la documentación encontrada en el Fondo Protocolo Notarial de la Notaria II, correspondiente a los periodos entre 1888 – 1894.
4. Realizar el informe final de la pasantía de la documentación encontrada en el Fondo Protocolo Notarial de la Notaria II, correspondiente a los periodos entre 1888 – 1894.

2.2 Cuerpo del documento

2.2.1 Contexto histórico y social de Colombia entre 1888 – 1894

2.2.1.1 República de Colombia.



Época de la “Regeneración”, siendo su ideólogo Rafael Núñez, teniendo como objetivo la restauración política y económica del país. Núñez, fue elegido presidente en 1880, extendiendo su periodo hasta 1882; las leyes que estableció en este primer mandato fueron tomadas con agrado por parte del partido conservador, estableciendo los estudios de religión abolidos por el periodo radical y permitió el regreso de los obispos desterrados. La figura política de Rafael Núñez cambio por completo la vida de la nación y determino un nuevo camino para los partidos político y el progreso del país.

Imagen 1: Colombia 1860-1910

Fuente: <http://wwwcolombiahistoria.blogspot.com/>

En 1884 organizo una asamblea Nacional Constituyente que aprobó una nueva constitución, la de 1886, la cual planteo, los siguientes cambios:

- La reconstitución de la nación en forma de república unitaria, dando a nuestro país el nombre de República de Colombia.
- La concentración del poder presidencial con plenos poderes y la ampliación de su periodo gubernamental a seis (6) años.
- Una división territorial de la república en departamentos y municipios.
- Organización política y administrativa, basada en el centralismo.
- Creación de un ejército nacional profesional.
- Fortalecimiento del Banco Nacional.
- Unificación de los lazos entre Estado y la Iglesia Católica, especialmente en lo relacionado con la educación, la censura de escritos y la moralización de la sociedad.
- Respeto las libertades individuales, pero establece ciertos límites a las mismas.
- El parlamento queda conformado por dos (2) cámaras y los senadores y representantes eran elegidos por cuatro (4) años.

El 18 de septiembre de 1894, falleció en Cartagena, Rafael Núñez. Su muerte conllevó a que su vicepresidente Miguel Antonio Caro, tomara las riendas del poder político, pero a su vez dejaba un partido conservador dividido y en buena parte por las actitudes del mismo Caro, debido a su temperamento autoritario y rígido, fruto de sus creencias religiosas y por sus veleidades filosóficas donde

imperaba el concepto absoluto; su pensamiento político y catolicismo radical lo llevo a negar que pudiera darse derechos a quienes se encontraban en el error, como los liberales.

2.2.1.2 Provincia de Pasto



Imagen 2: Panorámica de Pasto, 1922. Anónimo.

Fuente: Pasto a través de la fotografía, Centro de Documentación Regional, Biblioteca del Banco de la República.

La primera mitad del siglo XIX, la ciudad de San Juan de Pasto vivió entre continuas pugnas y tensiones producidas por circunstancias de índole política, enmarcadas en aspectos religiosos: sólo al finalizar el siglo el movimiento de la regeneración de Núñez y Caro, que concluía con la proclamación de la constitución de 1886, organizó los destinos administrativos y políticos de Colombia, cuyas incidencias obvias habrían de proyectarse sobre la sociedad decimonónica de esta provincia.

Este nuevo panorama fue tomado con gusto por parte en las tierras del Sur, por los sectores conservadores de Pasto, estableciendo en dicho proyecto las esperanzas que permitirán adelantar el proceso civilizador y de progreso. El aislamiento era un impedimento para vincularse al mercado interno y para el desarrollo industrial, además la lucha encarnizada durante el siglo XIX, que libraron la Iglesia y el Partido Conservador en contra de las ideas liberales,

“ninguna región del país término tan fanatizada por la religión como la ciudad de Pasto¹”.

El espíritu religioso de sus habitantes no había cambiado en lo más mínimo con el paso del tiempo; la mentalidad colectiva estaba orientada por los rígidos cánones de la moral, la ética y la filosofía religiosa, es por eso que las comunidades religiosas ejercían una notable influencia. “Preocupados por la gloria eterna, hombres y mujeres asistían de en cuando a la Casa de Ejercicios a ceñirse cilicios y aplicarse tormentos a fin de ganar indulgencias con base en el sacrificio y el dolor”.²

La sociedad pastusa conservadora, mantenía su herencia colonial en su económica y cultura. “En las espaciosas y tranquilas solariegas el tiempo está prisionero en sus alcobas, en sus jardines, interiores, alares y balcones. Los lumbrales de las puertas, como centinelas de un pasado de gloria ya marchito, mantenían la quietud de los usos de antaño. Las mujeres humildes salían con sus cantaros a recoger agua de las fuentes colindantes con la Calle Real: “el Chorro Alto”, “La pila de Chaves” o la “pila del Hospital”, pues la ciudad carecía de acueducto”.³

2.2.2 Desarrollo de la Pasantía

En los periodos entre 1888 – 1894, se encontró en las escrituras, los siguientes tipos de documentos, (Ventas, Testamentos, Contratos, Hipotecas, entre otros), de los cuales se iniciara con una definición de acuerdo a la interpretación de las escrituras encontradas durante ese periodo.

Iniciaremos con la descripción y análisis de los documentos notariales que se encontró en el Fondo Protocolo Notaria II de Pasto, de seis (6) años (1888-1894).

De cada año se hará un análisis estadístico a partir de los datos recopilados durante los periodos (1888-1894), por medio de cuadros estadísticos.

Tipos de Documentos:

| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• ACLARACION: Explicación o modificación de un documento escrito. |
| <ul style="list-style-type: none">• ACTA: Documento en el que están escritos los asuntos tratados o acordados en una junta o reunión. |

¹ ZUÑIGA ERAZO, Eduardo. Pasto entre los siglos XIX Y XX. En Nariño, Cultura e ideología. Pasto: Fundación para la investigación y del desarrollo de Nariño, 2002. p. 130.

² Ibíd., p 131

³ Ibíd., p 131.

| |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • ADOPCION: Acción legal por la que una persona toma como hijo propio a uno que ha nacido de otros padres. |
| <ul style="list-style-type: none"> • CANCELACION: Anulación de una obligación legal y del documento en el que consta. |
| <ul style="list-style-type: none"> • COMPROMISO: Situación, suceso o cosa que compromete a una o más personas en común acuerdo. |
| <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO: acuerdo de voluntades, escritos o verbales, por el que dos o más partes se comprometen a cumplir las condiciones pactadas, para una determinada finalidad o cosa. |
| <ul style="list-style-type: none"> • DILIGENCIA: Documento oficial que recoge un trámite o actuación en un proceso. |
| <p>DIVISION: es la repartición de los bienes de una persona, en este caso como la herencia que se ha dejado a los herederos.</p> <p>Partición se puede comprender como la acción y efecto de repartir. Por tanto división y partición de la herencia se considera como una institución que permite distribución de los bienes sucesorios hacia los herederos.</p> <p>Formas de hacer división:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La convencional, es aquella que se hace de forma privada. b. La división testamentaria, siempre que se respete la legítima y que no haya evidente daño del patrimonio de los coherederos el juez homologara la última decisión del causante en relación a la distribución de su propio patrimonio. c. La judicial, esta da cuando los herederos no pueden de mutuo acuerdo poder distribuir el patrimonio o cuando alguno de los coherederos existen incapaces o menor de edad. d. Mixta, encontramos una división completamente convencional o amigable, sin embargo puede encontrarse casos excepcionales como uno de los coherederos esté ausente pero este de acuerdo con la división del patrimonio, es entonces cuando la división de los coherederos acuden a la autoridad judicial para homologar su repartición del patrimonio. |
| <ul style="list-style-type: none"> • DONACION: Entrega de algo propio que se hace de forma voluntaria y generosa. <p>Algunas características es que estas donaciones eran a las comunidades religiosas.</p> |

| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • HIPOTECA: Derecho de propiedad sobre un bien inmueble que su dueño da a otra persona, para asegurar o avalar una deuda que ha contraído con ellos. • Las personas de esta época realizaban hipoteca cuando no tenían el monto de plata para la compra de algún inmueble entonces por el saldo que quedaba debiendo se realizaba la hipoteca del mismo inmueble. • La obligación principal garantizada: Normalmente la obligación garantizada consiste en el deber de devolver un crédito concedido, o un préstamo entregado, más las responsabilidades accesorias derivadas de la tenencia, que se delimitan empleando tres parámetros fundamentales: |
| <ul style="list-style-type: none"> • PAGO: Dar una cantidad de dinero a cambio de una bien o servicio. |
| <ul style="list-style-type: none"> • PERMUTA: Acción y efecto de permutar (cambiar una cosa y los beneficios). En este caso el permutar inmuebles del mismo valor. |
| <ul style="list-style-type: none"> • PROTOCOLIZACION: Incorporar un documento al protocolo de un notario, convirtiéndolo en escritura pública. O sea hacer valido un documento • |
| <ul style="list-style-type: none"> • RECONOCIMIENTO: Acción y efecto de reconocer en este caso se refiere al reconocimiento de los hijos, que en algunos casos eran reconocidos después de unos años, principalmente eran los figura masculina quien hacia este procedimiento. |
| <ul style="list-style-type: none"> • SOCIEDAD: Grupo formado por personas que se unen con un fin determinado. • En este tiempo se trataba de un grupo de personas que se unían para formar un grupo de personas para formar una empresa de actividad económica ya sea de cueros, de extracción de la sal, caucho entre otros. • Secreta Grupo de personas que realiza actividades de forma oculta, generalmente al margen de la ley y para beneficio propio, y cuyos miembros esconden su pertenencia a ella. • Es aquella sociedad que tiene por objeto la realización de uno o más actos de comercio o, en general, una actividad sujeta al derecho mercantil. <p>Como toda sociedad, son entes a los que la ley reconoce personalidad jurídica propia y distinta de sus miembros, y que contando también con patrimonio propio, canalizan sus esfuerzos a la realización de una finalidad lucrativa que es común, convocación tal que los beneficios que resulten de las actividades realizadas, solamente serán percibidos por los socios.</p> |

- TESTAMENTO: Documento o declaración voluntaria en la que una persona expresa a dónde deben ir a parar sus bienes una vez que haya muerto.
- Declaración unilateral, libre y revocable, por la cual una persona dispone, para después de su muerte, de sus bienes y derechos transmisibles.
- Documento en que consta en forma legal esta última voluntad.

VENTA: Enajenación de una cosa por precio o signo que lo represente.

Cuadro 1: Tipo de documentos

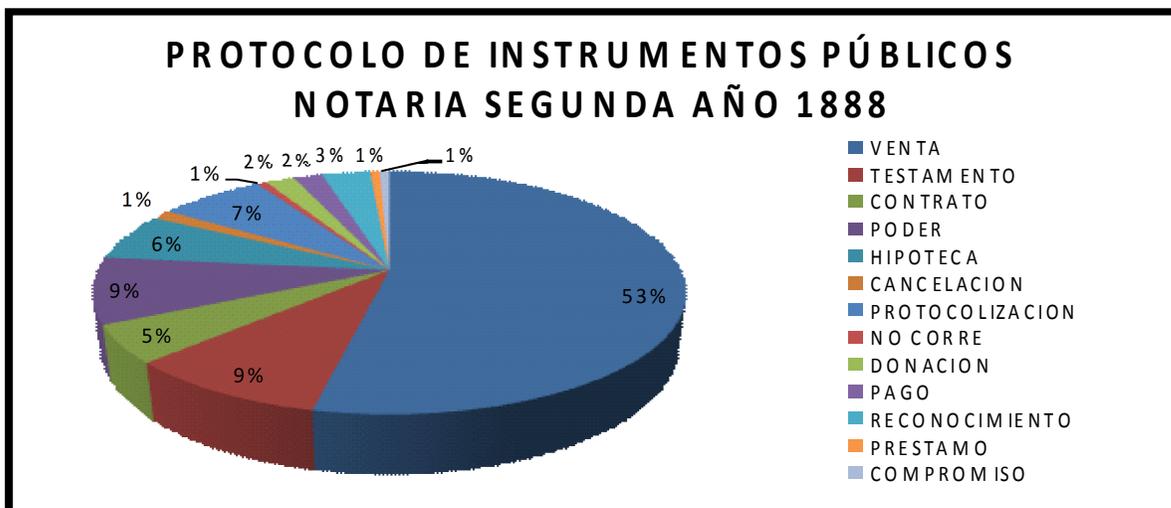
Fuente. Esta investigación

2.2.2.1 Escrituras notariales

De las escrituras encontradas en el Fondo del Protocolo Notarial de la Notaria segunda del Circuito de Pasto, correspondientes a los periodos entre 1888-1894, las más representativas fueron ventas, testamentos, protocolizaciones, hipotecas y contrato.

La información que a continuación se dará a conocer, fue trabajada de acuerdo al número de cajas asignadas:

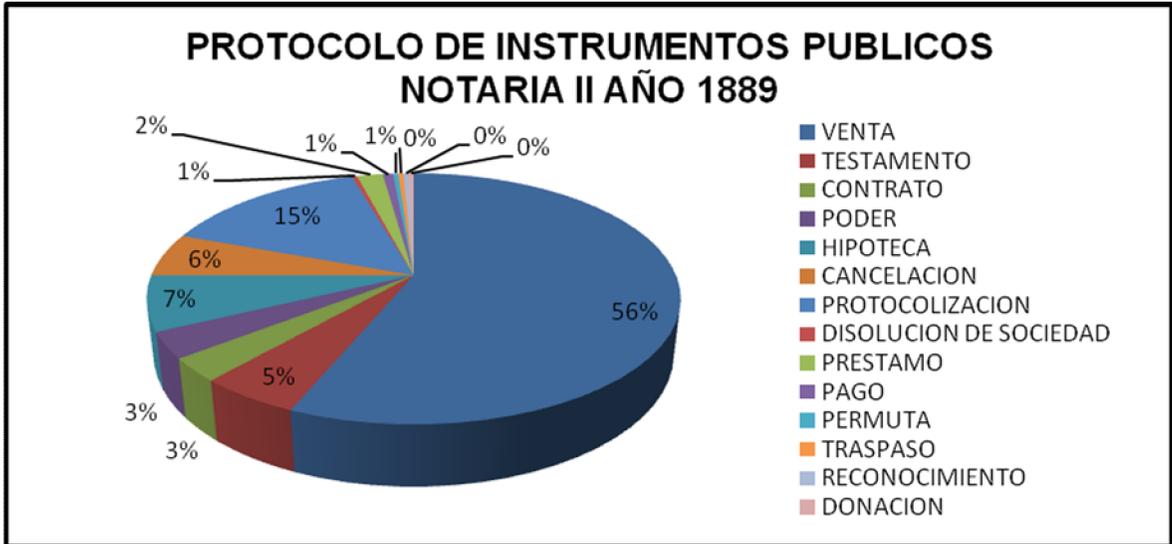
CAJA 1 TOMO 1 - 1888 TIPOS DE DOCUMENTOS



Grafica 1: Protocolo de Instrumentos públicos, 1888.

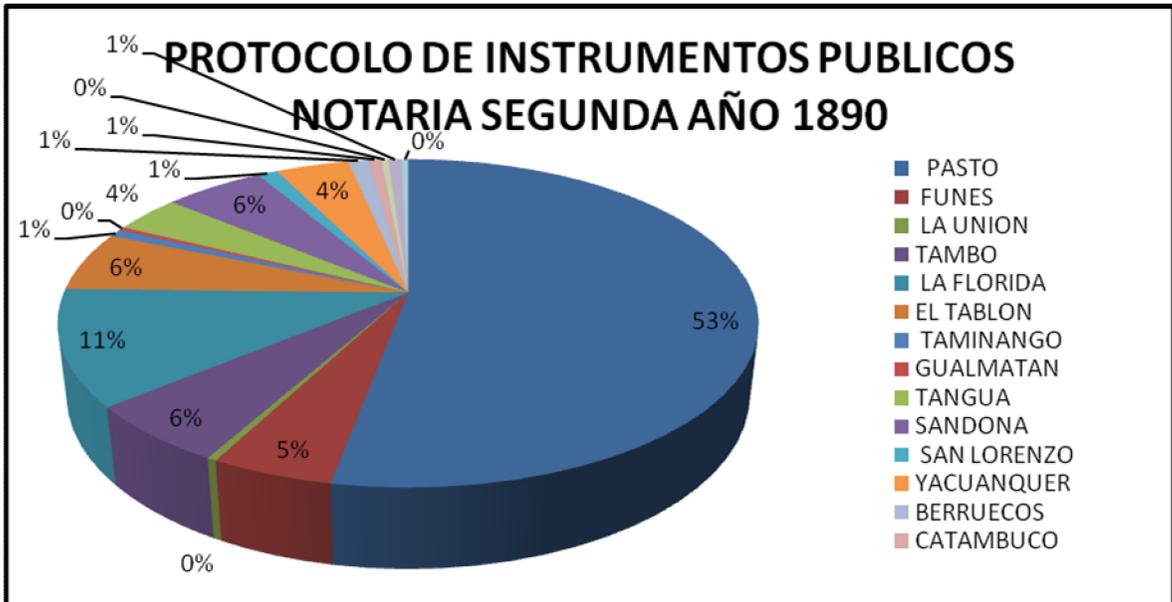
Fuente. Esta investigación

**CAJA 1
TOMO 2 - 1889
TIPOS DE DOCUMENTOS**



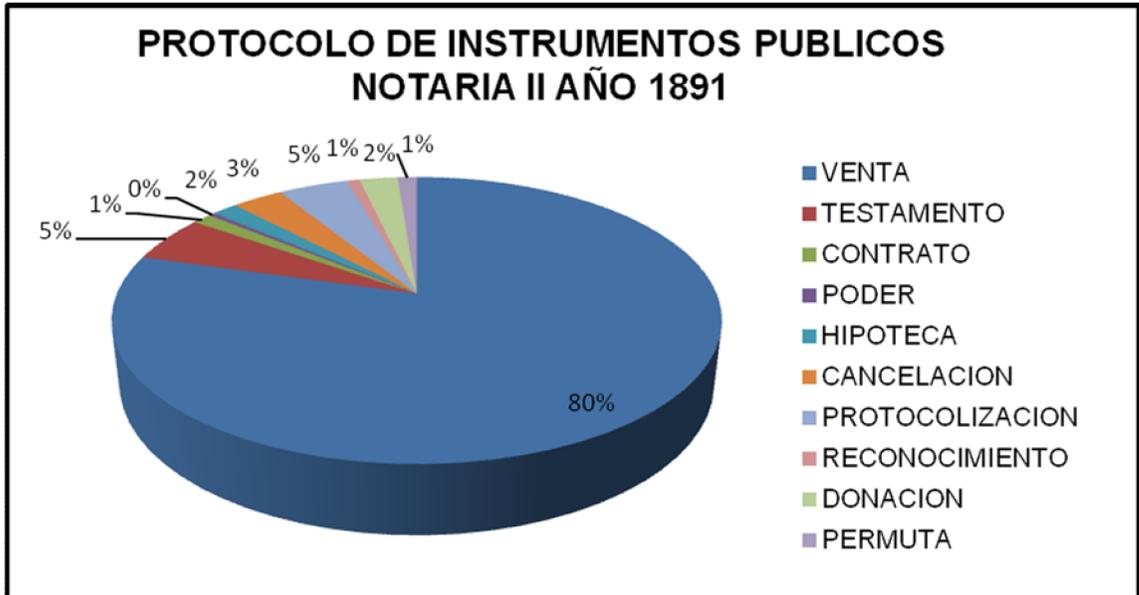
Grafica 2: Protocolo de Instrumentos públicos, 1889.
FUENTE. Fuente esta investigación

**CAJA 2
TOMO 1 - 1890
TIPOS DE DOCUMENTOS**



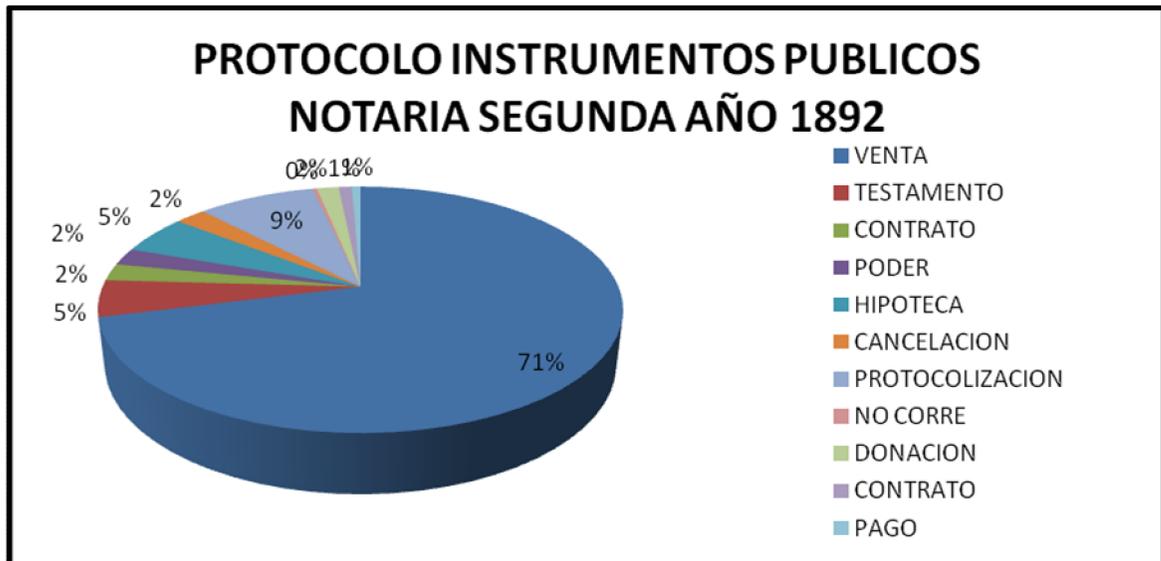
Grafica 3: Protocolo de Instrumentos públicos, 1890.
Fuente: Fuente esta investigación

**CAJA 2
TOMO 2 - 1891
TIPOS DE DOCUMENTOS**



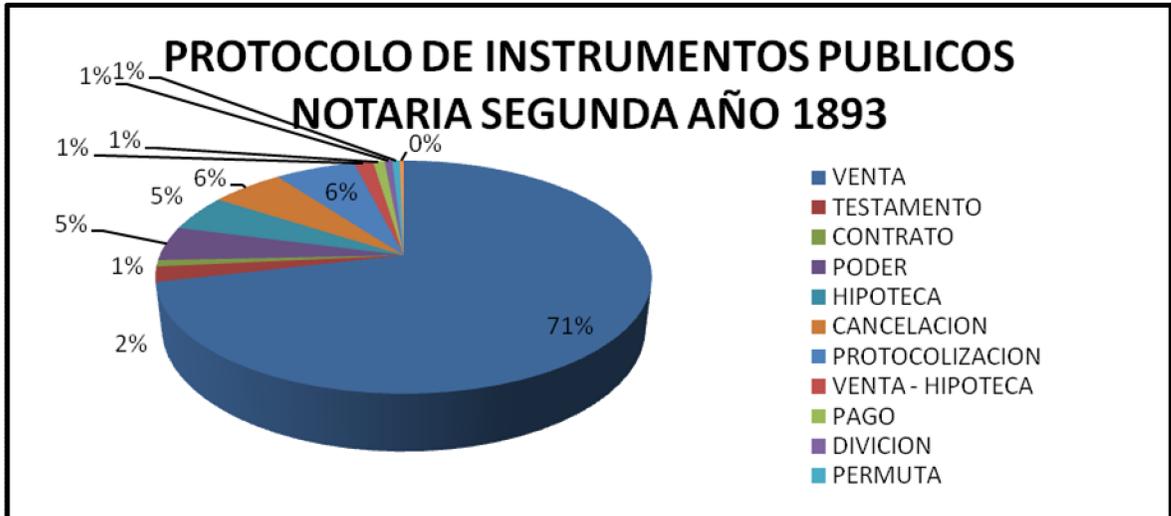
Grafica 4: Protocolo de Instrumentos públicos, 1891.
Fuente: Esta investigación

**CAJA 3 - TOMO 1
AÑO 1892
TIPO DE DOCUMENTOS**



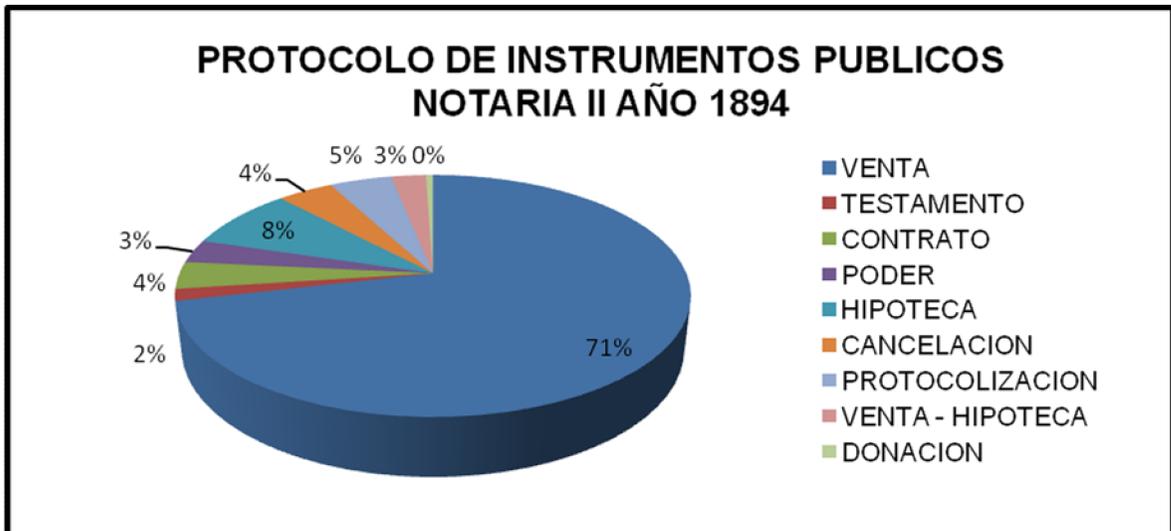
Grafica 5: Protocolo de Instrumentos públicos, 1892.
Fuente: Esta investigación.

**CAJA 4
TOMO 1 - 1893
TIPOS DE DOCUMENTOS**



Grafica 6: Protocolo de Instrumentos públicos, 1893.
Fuente: Esta investigación.

**CAJA 5
TOMO 1 - AÑO 1894
TIPO DE DOCUMENTOS**



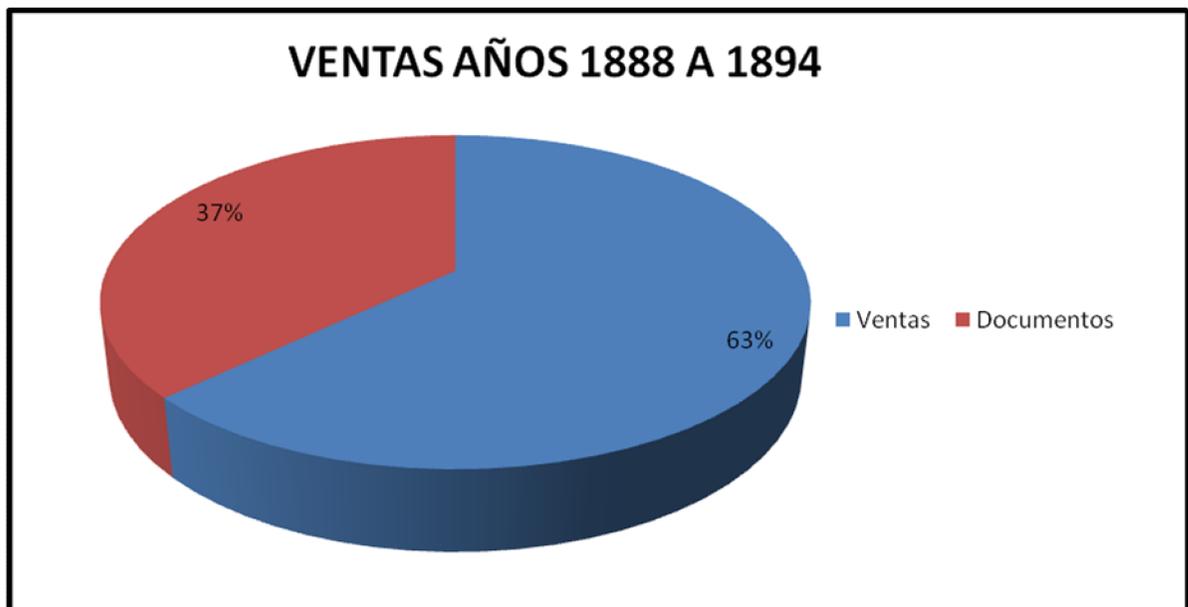
Grafica 7: Protocolo de Instrumentos públicos, 1894.
FUENTE: Esta investigación.

2.2.2.1.1 Escritura de Venta

Durante los años 1888 a 1894 se realizaron un total de 1.783 documentos de los cuales 1.122 fueron ventas representando un 63% del total de los documentos. Lo que demuestra que la oferta y demanda de los bienes inmuebles era favorable de donde los hombres eran los que más realizaban estas transacciones seguido de las mujeres y en algunos casos los religiosos.

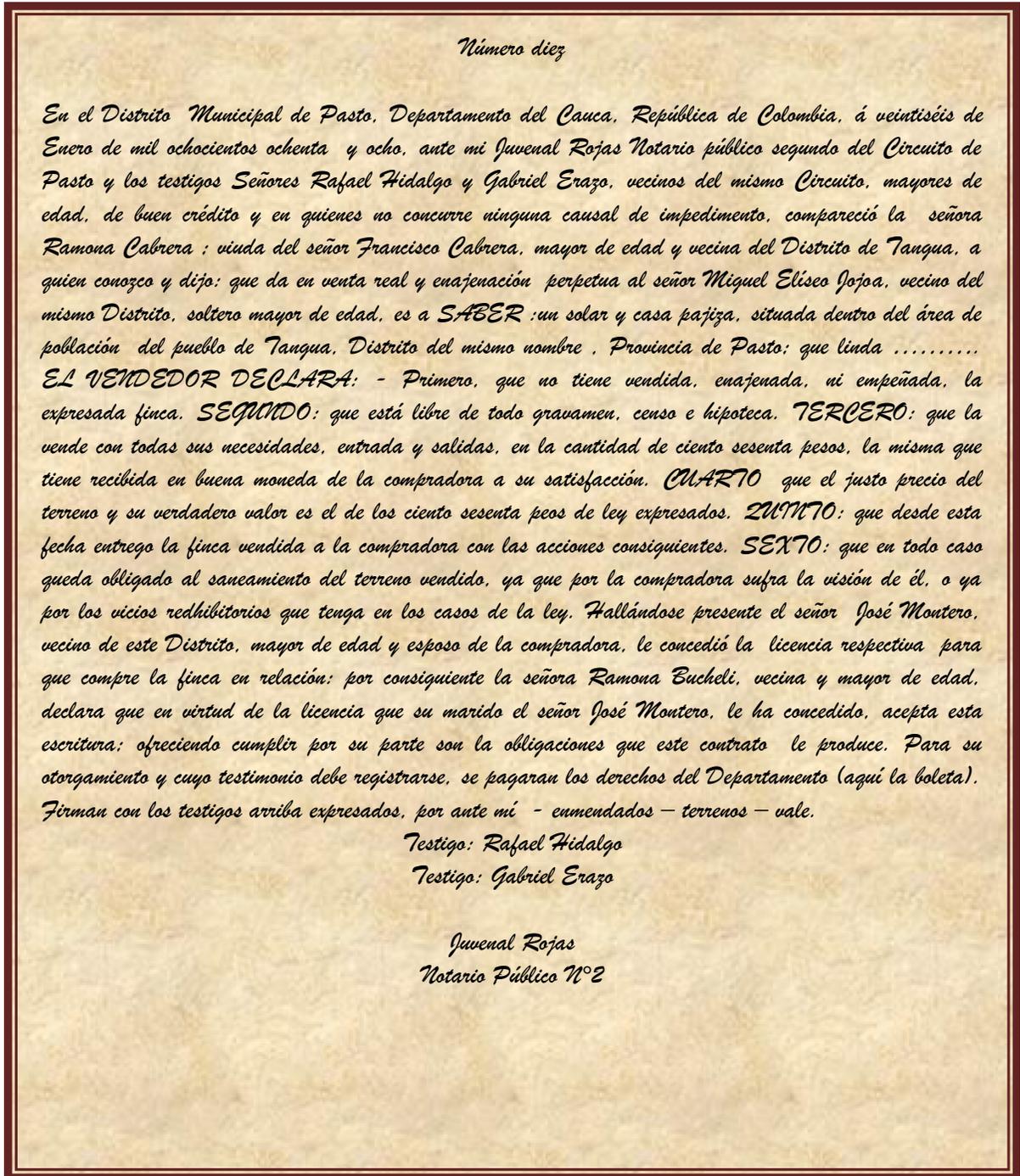
Tipo de ventas:

- ✓ Lotes de terreno
- ✓ Casas
- ✓ Tiendas
- ✓ Acciones y derechos
- ✓ Haciendas
- ✓ fincas



Gráfica 8: Ventas, 1888-1894
Fuente: Esta investigación.

Ejemplo de una Escritura de Venta:



Cuadro 2: Escritura de Venta.

Fuente: Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 1, Tomo 1: 1888, Folio 18r – 20v – Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

2.2.2.1.2 Escritura de Testamento

Durante los años 1888 a 1894 se realizaron un total de 1783 documentos de los cuales 84 fueron Testamentos representando un 5% del total de los documentos. Los testamentos son la última voluntad de las personas realizados en su mayoría por los que tenían algunos bienes, como casa, finca, terreno, pero además también heredaban sus bienes muebles e inmuebles, a sus familiares, en primer lugar a sus cónyuges, seguido de sus hijos legítimos, y naturales en menores proporciones, como también a la iglesia para que supuestamente le sirva de puente para ganarse el cielo y costos fúnebres de su propio entierro. Esto se realizaba por medio de un albacea que era el encargado de hacer cumplir su última voluntad, que por lo general era la persona más allegada al testante.

Clases de bienes heredados:

- Lotes de terrenos
- Casas
- Tiendas
- Acciones y derechos
- Bienes personales
- Animales
- Herramientas de trabajo
- Armas



Gráfica 9: Testamentos, 1888-1894
Fuente: Esta investigación.

Ejemplo de escritura de Testamento:

235 Número doscientos treinta y cinco

En la ciudad de Pasto, Distrito y Provincia del mismo nombre, Departamento del Cauca, República de Colombia, á veinticinco de Agosto de mil ochocientos noventa y dos, ante mi Juan María Villota, Notario segundo de este circuito y los testigos instrumentales los señores: Fernando de Mera, Delio Narváez y Arsenio España, varones, vecinos de este Distrito, mayores de edad de buen crédito y en quienes no concurre ninguna causal de impedimento se hizo presente en la pieza de su habitación la señora Maximiliana Montero, vecina de esta ciudad, soltera, mayor de ochenta años de edad, la que deseando otorga su testamento la hizo consignándolo en las siguientes cláusulas .

PRIMERA, Me llamo como tengo dicho, soy hija legítima de los señores Fermín Montero y Rosaura Gálvez, naturales y vecinos de esta ciudad de Pasto, Provincia y Distrito del mismo nombre, Departamento del Cauca República de Colombia a la cual yo también pertenezco. Segunda: declaro que no he sido casada, y que por lo mismo no he tenido ni he procreado hijo legítimo, ni natural alguno. Tercero: Declaro dejar por bienes míos, los siguientes: una pieza baja cubierta de teja en la casa de mi hermano Señor Joaquín Montero, situada está en el barrio de la calle Angosta, carrera de Neiva de esta Ciudad; y un derecho al huerto perteneciente a la misma casa; y nada más: Cuarta, Declaro no deber a persona alguna; pero a mí me deben las siguientes personas : Juan de la Cruz Sandoval , me debe catorce pesos sencillos, procedentes del valor de un una ruana que le encargue para su venta y cuyo valor no me lo ha consignado hasta hoy, los herederos del finado Señor Juan Bautista Rosero me deben cincuenta y siete pesos seis reales ocho decimos, cuya suma la di en empréstito al finado Señor Rosero ya citado y como no me fue devuelto, por él, son sus herederos los que me deben pagarme mi Albacea arreglara estos créditos sus relaciones deudores .por fusión de juramento si fuera necesario: Quinta: Declaro Que nombro por mi Albacea testamentario , a quien le encomiendo lo relativo a mi entierro que se hará conforme a la Religión que profeso, que es la Católica Apostólica Romana, el que se hará humilde: dejándole a mi nombre Albacea la tenencia de mis bienes y asignándole cumpla la disposiciones mías contenidas en este mi testamento en el término de la ley: Sexta: Mando y ordeno a mi Albacea me haga celebrar veinte misas; y que deducidas los gastos de mi funeral y entierro y los de del rematante de mis bienes, los distribuyo en partes iguales a mis hermanos Y a mi sobrina Clara Rosero le dejo la cuarta parte de mis bienes, pues como no tengo herederos forzosos, son mis hermanos a quienes instituyo de mis únicos y universales herederos, para que estos los haya y los lleven a conforme a la ley aceptando la cuarta de mis dichos bienes con que mejoro a mi sobrina Clara

Rosero, por el presente revoco y anulo todos los testamentos y demás disposiciones testamentarias que antes de ahora hubiere formalizado para que ninguno valga acepto este que quiero se estime y tengo portal y se observe y cumpla en un todo como mi último y deliberada voluntad. Así le otorgo y después de habérselo leído en alta voz por el infrascrito Notario a presencia de los testigos arriba expresados, lo aprobó en todas sus partes, y... Expreso no saber escribir, rogo lo hiciera por ella al señor Benjamín Vega de este vecindario quien presente firma con los testigos arriba expresados, por ante mí de que doy fe, siendo el que firma a ruego mayor de edad de buen crédito y sin causal de impedimento – entre líneas – dos pesos- numerado- Rosero – Vale

*Por la testadora
Benjamín Vega
Testigo Fernando Cabrera
Testigo Dolió Narváez
Testigo Arsenio España*

*Juan María Villota
Notario*

Cuadro 3: Escritura de Testamento.

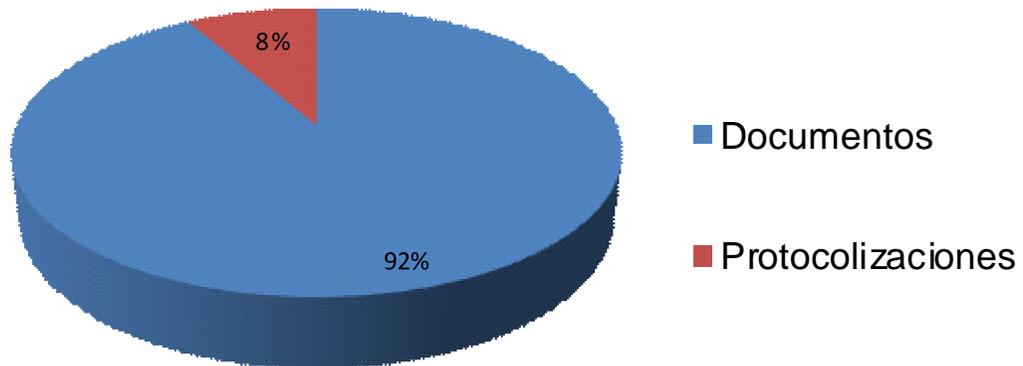
Fuente: Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 3, Tomo 1: 1892, Folio 568r – 570r – Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

2.2.2.1.3 Escritura de Protocolización.

Durante los años 1888 a 1894 se realizaron un total de 1783 documentos de los cuales 148 fueron protocolizaciones representando un 8% del total de los documentos.

Las protocolizaciones se realizaban para legalizar actos notariales como ventas, contratos, testamento, y juicios de divisiones de particiones de bienes, por desacuerdo e inconsistencias que presentaban entre las partes (hermanos legítimos, hermanos naturales, valor del inmueble entre otros)

PROTOCOLIZACIONES AÑOS 1888 A 1894



Gráfica 10: Protocolizaciones 1888-1894.
Fuente: Esta investigación.

Ejemplo de escritura de Protocolización:

192 Número ciento noventa y dos

En la ciudad de Pasto, Distrito Municipal y Provincia de su nombre, Departamento del Cauca, Republica de Colombia, a veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, ante mi Juan María Villota, Notario segundo del Circuito de Pasto y los testigos señores Abel Torres y Eladio Ojeda, vecinos del mismo Circuito, mayores de edad, de buen crédito y en quienes no concurre ninguna causal de impedimento, compareció el señor Elías Bucheli D.F. Vecino de este Distrito, mayor de edad, a quien conozco y me presento el expediente que contiene las diligencias relativas a la división y partición de los bienes que quedaron por muerte de la señora Margarita Burbano entre sus herederos, para su protocolización en la oficina de mi cargo; y cuya división y partición ha sido aprobada por el señor Juez primero de este Circuito, Señor Adolfo Gómez, y autorizada por su secretario Lino Delfín Ruiz y por.....

Que dichas diligencias constan de ciento cuarenta fojas útiles, las que se agregaran a esta escritura (aquí los documentos).

En consecuencia desde ahora y para siempre inserto en este libro protocolo del presente año dichas diligencias, bajo el número y en el lugar que les corresponde, para que forme parte integrante de él, para que los interesados puedan obtener en todo tiempo las copias que soliciten y les convenga y para que el acto surta todos los efectos que le asignan las leyes. Para su otorgamiento y cuyo testimonio debe registrarse en la oficina respectiva se pagaron los derechos del Departamento (aquí boleta) firman los testigos arriba expresados por ante mi. -

Elias Bucheli

Testigo Abel Torres

Testigo Eladio Ojeda

Juan María Villota

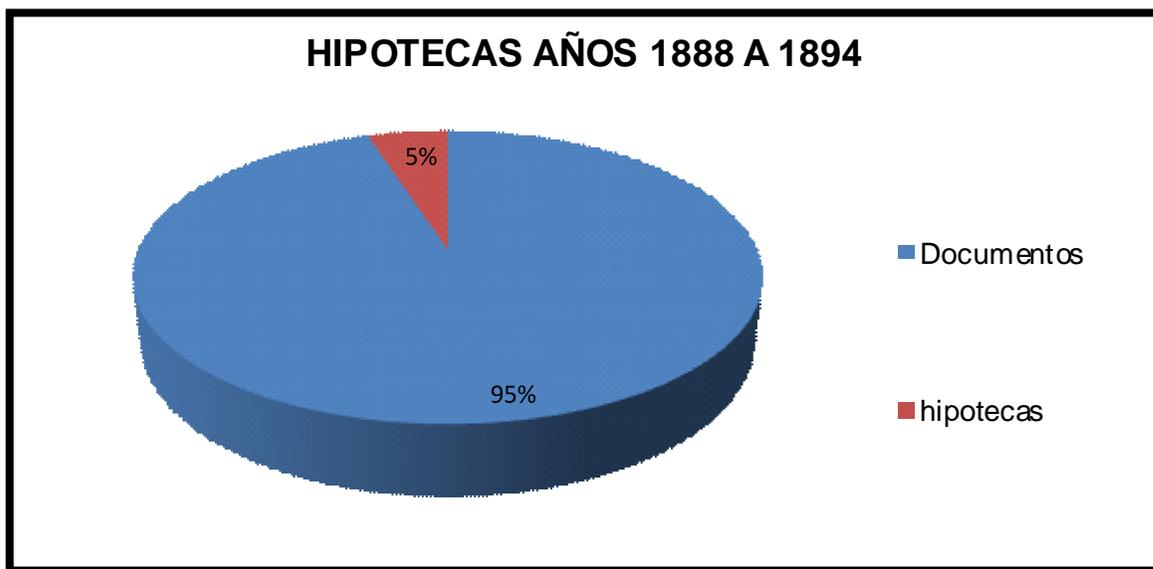
Notario Público N°2

Cuadro 4: Escritura de Protocolización.

Fuente: Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 5, Tomo 1: 1894, Folio 728r – 872r – Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

2.2.2.1.4 Escritura de Hipoteca

Durante los años 1888 a 1894 se realizaron un total de 1783 documentos de los cuales 88 fueron hipotecas representando un 5% del total de los documentos. Las hipotecas se realizaban como prenda de garantía de una transacción comercial, (compra, préstamo), pero también como requisito para las personas que ejercían la función pública de Administrador de Rentas y Correos, ya ellos manejaban grandes cantidades de dinero y como en los tiempos actuales solo se hipoteca bienes inmuebles como casas, fincas, lotes de terrenos, otros.



Grafica 11: Hipotecas, 1888-1894
Fuente: Esta investigación.

Ejemplo de una escritura de Hipoteca

Número octavo

En la ciudad de Pasto Capital del Distrito municipal y Provincia de su nombre , Departamento del Cauca, República de Colombia, a veintidós el Distrito Municipal de Pasto, Departamento del Cauca, República de Colombia, á veintidós de Enero de mil ochocientos noventa y uno : ante mi Manuel José Luna B. Notario Publica suplente del número segundo del Circuito de Pasto y en presencia de los testigos señores Ángel Mesías Dávila y M. Emilio Ortega , vecino del mismo Circuito mayor de edad , de buen crédito y sin causal de ninguna de impedimento , compareció el señor Doctor Florentino Paz, vecino de esta ciudad , casado y mayor de edad , a quien conozco y dijo: que para responder de las costas que haga Nicolás Meneses en la acusación que el compareciente ha hecho contra él , constituye hipoteca especial a favor del señor Juez este Circuito en la por la suma de cien pesos de ley (\$100) sobre una tienda que posee de su propiedad en la carrera e Popayán de esta ciudad , por los siguientes linderos: por el frente linda con casa de la señora Felicita Santacruz , carrera de Popayán por medio- , por el costado derechos y por el respaldo , con casa del compareciente , paredes por medio : y por el costado izquierdo con tienda de los herederos de Felipe Guerrero , también pared por medio .

El otorgante declara : Primero - que no tienen vendida , enajenada ni empeñada a otra persona , antes de ahora la tienda materia de la presente : - Segunda - que dicha tienda está libre de toda gravamen y de toda hipoteca que no sea la presente ; y Tercero - que da en hipoteca especial con todas sus entradas y salidas , usos , costumbres , derechos y servidumbres y demás necesidades por la suma de cien pesos de ley , para responder por los gastos que Nicolás M. pudiera hacer en el juicio de acusación que el otorgante ha entablado contra aquel - el Señor Doctor Don José María Rojas Polo , quien ... del presente hipoteca - para su otorgamiento cuya copia debe registrarse en la oficina respectiva y dentro del término legal se han pagado el Derecho del Departamento (aquí la boleta Firman los testigos arriba expresados, por ante mí en este estará la hipoteca es a favor del señor Nicolás Meneses ... en el juicio que por el delito de injurias le ha pro... Doctor Florentino Paz. Así se firma

*Florentino Paz
José María Jojoa
Testigo Ángel María Dávila
Testigo M. Emilio Ortega
Manuel José Luna B.
Notario Suplente N°2
Notario Público N°2*

Cuadro 5: Escritura de Hipoteca

Fuente: Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 2, Tomo 2: 1891, Folio 15r – 15v – Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

2.2.2.1.5 Escritura de Contrato

Durante los años 1888 a 1894 se realizaron un total de 1783 documentos de los cuales 47 fueron contratos representando un 3% del total de los documentos. Son documentos como un acuerdo que se firmas entre dos o más personas, por la prestación de un bien o un servicio, como también para la creación de una actividad económica.

Tipos de contratos:

- Anticresis
- Compraventa
- Arrendamiento
- Permuta
- Creación de una sociedad
- Servidumbre
- Trabajo



Grafica 12: Contrato, 1888-1894.
Fuente: Esta investigación.

Ejemplo de escritura de Contrato:

Número sesenta y dos

En el Distrito Municipal de Pasto, Departamento del Cauca, República de Colombia, á veintiséis de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, ante mi Juvenal Rojas Notario público segundo del Circuito de Pasto y los testigos Señores Rafael Hidalgo y Gabriel Erazo, vecinos del mismo Circuito, mayores de edad, de buen crédito y en quienes no concurre ninguna causal de impedimento, compareció la señora Ramona Cabrera: viuda del señor Francisco Cabrera, mayor de edad y vecina del Distrito de Tangua, a quien conozco y dijo: que da en venta real y enajenación perpetua al señor Miguel Eliseo Jojoa, vecino del mismo Distrito, soltero mayor de edad, es a SABER: un solar y casa pajiza, situada dentro del área de población del pueblo de Tangua, Distrito del mismo nombre, Provincia de Pasto; que linda EL VENDEDOR DECLARA: - Primero, que no tiene vendida, enajenada, ni empeñada, la expresada finca. SEGUNDO: que está libre de todo gravamen, censo e hipoteca. TERCERO: que la vende con todas sus necesidades, entrada y salidas, en la cantidad de ciento sesenta pesos, la misma que tiene recibida en buena moneda de la compradora a su satisfacción. CUARTO que el justo precio del terreno y su verdadero valor es el de los ciento sesenta pesos de ley expresados. QUINTO: que desde esta fecha entrego la finca vendida a la compradora con las acciones

Consiguientes. SEXTO: que en todo caso queda obligado al saneamiento del terreno vendido, ya que por la compradora sufra la visión de él, o ya por los vicios redhibitorios que tenga en los casos de la ley. Hallándose presente el señor José Montero, vecino de este Distrito, mayor de edad y esposo de la compradora, le concedió la licencia respectiva para que compre la finca en relación; por consiguiente la señora Ramona Bucheli, vecina y mayor de edad, declara que en virtud de la licencia que su marido el señor José Montero, le ha concedido, acepta esta escritura; ofreciendo cumplir por su parte con las obligaciones que este contrato le produce. Para su otorgamiento y cuyo testimonio debe registrarse, se pagaran los derechos del Departamento (aquí la boleta). Firman con los testigos arriba expresados, por ante mí - enmendados - terrenos - vale.

Testigo Rafael Hidalgo

Testigo Gabriel Erazo

Juvenal Rojas

Notario Público N°2

Cuadro 6: Escritura de Contrato

Fuente: Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 2, Tomo 1: 1890, Folio 226v – 228r – Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

2.2.2.2 Lugar de origen de los documentos notariales.

El lugar de origen donde se realizaron los actos notariales con más relevancia fue la Provincia de Pasto, con un total de 878 documentos, lo que equivale a un 49 % del total de los documentos realizados durante los periodos de 1888 a 1894, lo que nos dice que en la Provincia de Pasto se concentraba la mayor cantidad de ventas, hipotecas, testamento, protocolizaciones, contratos, poder, donación, reconocimientos etc., debido a que se concentraba la mayor cantidad de población y por ende se realizaban más actos notariales; seguido de las Provincias del Tambo con un total 166 documentos que equivale al 9% del total de los documentos, La Provincia de La Florida con un total de 132 documentos que equivale al 7% del total de los documentos, la Provincia de la Unión con un total de 99 documentos que equivale al 6% de los documentos, y la Provincia de Fúnes con un total de 107 documentos lo que equivale al 6% del total, las demás Provincias en menor porcentaje .

República de Colombia

Departamento del Cauca

Provincia de Caldas:

- Distrito Municipal de Caldas.

Provincia de Juanambú

- Distrito Municipal de San Lorenzo

Provincia de Obando:

- Distrito Municipal de Carlosama.
- Distrito Municipal de Iles.
- Distrito Municipal de Ipiales.
- Distrito Municipal de Guachucal.
- Distrito Municipal de Obando.

Provincia de Pasto:

- Distrito Municipal de Berruecos.
- Distrito Municipal de Buesaco.
- Distrito Municipal de Consacá.
- Distrito Municipal de Fúnes.
- Distrito Municipal de la Florida.
- Distrito Municipal de la Unión.
- Distrito Municipal de Pasto.
- Distrito Municipal de Sandoná
- Distrito Municipal del Tablón.
- Distrito Municipal de Taminango.
- Distrito Municipal de Tangua.
- Distrito Municipal del Tambo.
- Distrito Municipal de Yacuanquer.

Provincia de Popayán:

- Distrito Municipal de Popayán.
- Distrito Municipal del Rosario.

Provincia de Túquerres:

- Distrito Municipal de Túquerres.

República del Ecuador.

2.2.2.3 Análisis urbanístico de las escrituras de Venta, Distrito de Pasto.

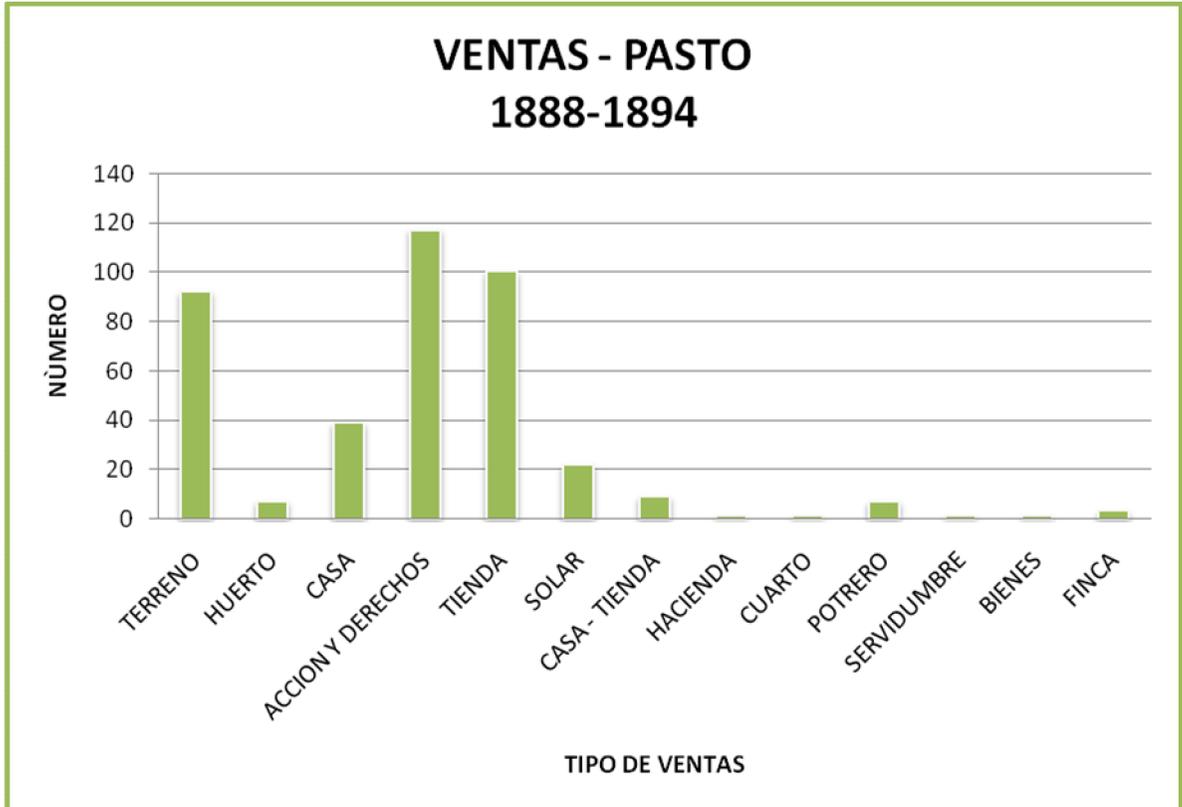


Imagen 3: Plano de Pasto

Fuente: Revista Cultura Nariñense. Nº 14, Pasto, agosto de 1969, p.33

Zona Urbanística:

Distrito Municipal de Pasto, Provincia de Pasto, Departamento del Cauca



Grafica 13: Tipo de Ventas
Fuente: Esta investigación.

Ubicación de las Ventas en el Distrito de Pasto, Provincia de Pasto

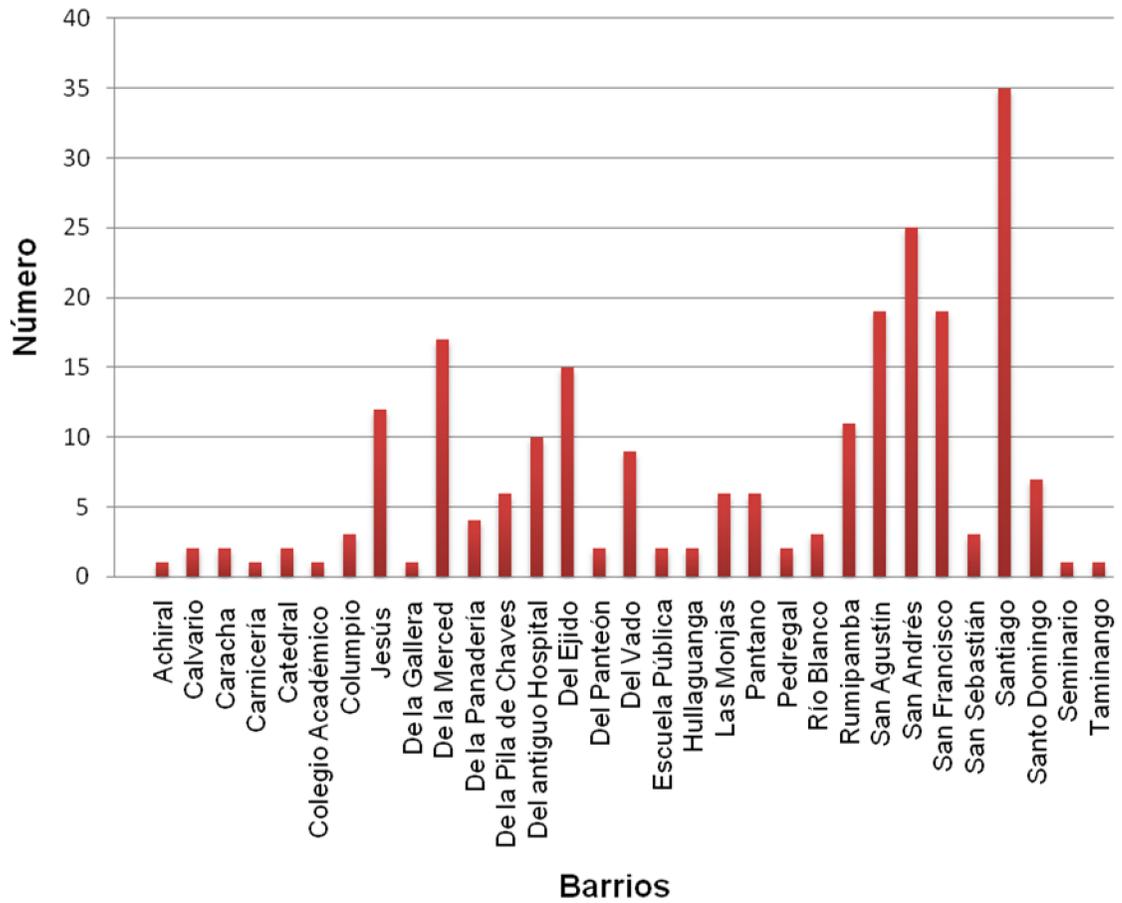
| ZONA URBANÍSTICA – BARRIOS PROVINCIA DE PASTO SIGLO XIX 1888-1894 | | | |
|--|---|---|----|
| Barrios | Zona a la cual se relacionan | | Nº |
| | Oficial | Nomenclatura actual | |
| Achiral | Bogotá | Entre las carreras 27 y 28 | 1 |
| Calvario | Riohacha | Entre calle 22 y el Rio hacia el Hospital Civil | 2 |
| Caracha | Zigzag | Entre calles 5 y 11 Entre calles 11 y 13 | 2 |
| Carnicería | Junto al antiguo matadero, en donde ahora está la | | 1 |

| | plaza de mercado | | |
|-----------------------------|---------------------------|--|----|
| Catedral | Plazuela de San Francisco | | 2 |
| Colegio Académico | Soto | Entre carreras 22 y 23 | 1 |
| Columpio | Neiva | Entre calles 19 y 21 | 3 |
| Jesús | Nombre oficial genérico | | 12 |
| De la Gallera | Tunja | Entre carreras 22 y 23 | 1 |
| De la Merced | Nombre oficial genérico | | 17 |
| De la Panadería | Ocaña | Entre carrera 20 y 22 | 4 |
| De la Pila de Chaves | Riohacha | Con calle 14 | 6 |
| Del antiguo Hospital | Cauca | Entre carreras 25 y 26 | 10 |
| Del Ejido | Nombre oficial genérico | | 15 |
| Del Panteón | Nombre oficial genérico | | 2 |
| Del Vado | Antioquia | Entre carreras 21 y 23 | 9 |
| Escuela Pública | Nombre oficial genérico | | 2 |
| Hullaguanga | Mompox | Entre carreras 25 y 27 y desde esta calle al Río | 2 |
| Las Monjas | Santander | Entre calles 19 y 20 | 6 |
| Pantano | Nombre oficial genérico | | 6 |
| Pedregal | Nombre oficial genérico | | 2 |
| Río Blanco | Azuero | La zona de esta carrera junto al río y sus inmediaciones | 3 |
| Rumipamba | Cauca | De la carrera 28 hacia los Hospitales San Pedro y San Rafael | 11 |
| San Agustín | Buenaventura | Entre calles 1 y 17 Entre calle 17 y el Río | 19 |
| San Andrés | Cauca | Entre carreras 27 y 30 | 25 |
| San Francisco | | | 19 |
| San Sebastián | Mompox | La actual Avenida Santander | 3 |
| Santiago | | | 35 |
| Santo Domingo | Santander | Entre calles 20 y 21 | 7 |
| Seminario | Soto | Entre carreras 25 y 26 | 1 |
| Taminango | Popayán | Entre calles 12 y 14 | 1 |

Cuadro 7: Zona urbanística, Barrios, 1888-1894

Fuente: Esta investigación.

ZONA URBANÍSTICA – BARRIOS PROVINCIA DE PASTO SIGLO XIX 1888-1894

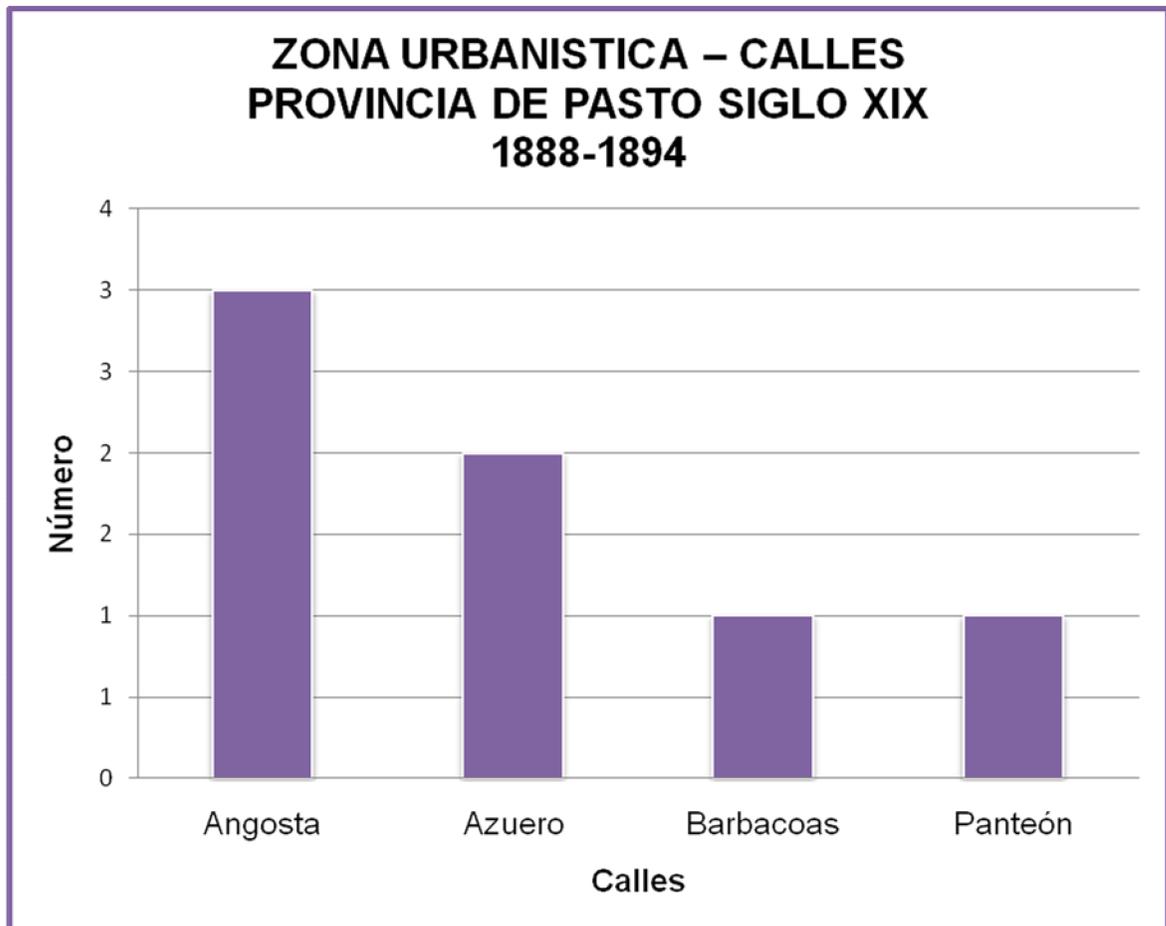


Grafica 14: Barrios, 1888-1894.
Fuente: Esta investigación.

| ZONA URBANISTICA – CALLES PROVINCIA DE PASTO SIGLO XIX 1888-1894 | | | |
|--|-------------------------|--|----|
| Nombre Antiguo | | Nomenclatura actual | Nº |
| Calles | Popular | | |
| Casanare | Calle Angosta | Entre calles 13 y 17 | 3 |
| Azuero | Calle Real – Río Blanco | Entre calles 16 y 18 La zona de esta carrera junto al río y sus inmediaciones | 2 |
| Barbacoas | De la Bolsa | Entre carreras 27 y 28 | 1 |
| Panteón | | | 1 |

Cuadro 8: Zona urbanística, calles, 1888-1894.

Fuente: Esta investigación.



Grafica 15: Calles, 1888-1894

Fuente: Esta investigación.

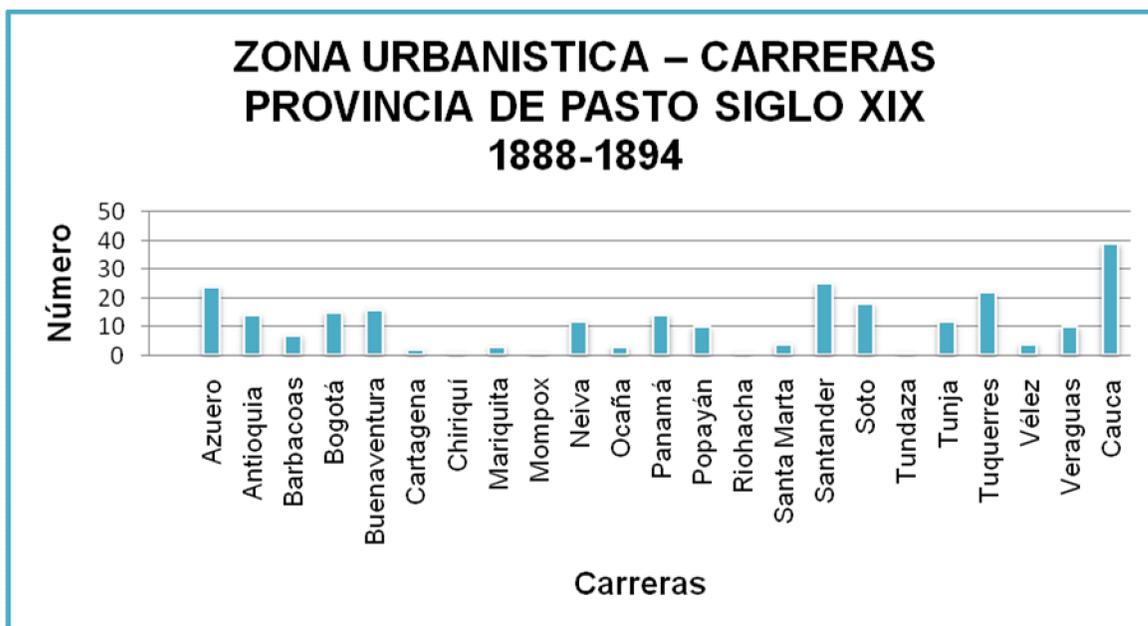
**ZONA URBANISTICA – CARRERAS
PROVINCIA DE PASTO SIGLO XIX
1888-1894**

| Carreras | Zona a la cual se relacionan | | Nº |
|---------------------|---|---|----|
| | Popular | Nomenclatura actual | |
| Azuero | Calle Real – Río Blanco | Entre calles 16 y 18 La zona de esta carrera junto al río y sus inmediaciones | 24 |
| Antioquia | Del Vado – De la Cárcel – Calle Caliente - Pandiaco | Entre carreras 21 y 23 Entre carreras 24 y 25 Entre carreras 26 y 27 Entre carreas 28 y 30 y de la calle 20 hasta el río | 14 |
| Barbacoas | De la Bolsa | Entre carrera 27 y 28 | 7 |
| Bogotá | La Compuerta - Del Achiral – Maridíaz (Desde antes del año 1800) | Entre carreras 20 y 21 Entre carreas 21 y 29 Entre carreras 27 y 28 De la carreras 31 en adelante | 15 |
| Buenaventura | Del Regadío – Del Colorado | Entre calles 10 y 12 Entre calles 12 y 15 Entre calle 15 y el río | 16 |
| Cartagena | Del Hospital | Entre carreras 25 y 26 | 2 |
| Chiriquí | Nombre oficial genérico | | 1 |
| Mariquita | Nombre oficial genérico | | 3 |
| Mompox | Hullaguanga | Entre carreras 25 y 27 y desde esta calle hasta el río | 1 |
| Neiva | De la Compañía – Del Columpio | Entre calles 18 y 19 Entre calles 19 y 21 | 12 |
| Ocaña | De la Panadería | Entre carreras 20 y 22 | 3 |
| Panamá | Mijitayo – Del Puente Verde | Entre calles 1ª y 11 De calle 22 hasta el río | 14 |
| Popayán | Taminango | Entre calles 12 y 14 | 10 |
| Riohacha | Del Calvario | Entre calle 22 y el río Del río hacia el Hospital Civil | 1 |
| Santa Marta | | Entre calles 11 y 13 | 4 |
| Santander | San Agustín – De las Monjas – De Santo Domingo – De los Dos Puentes | Entre calles 1 y 17 Entre calle 17 y el río Entre calles 19 y 20 Entre calles 20 y 21 | 25 |

| | | | |
|------------------|---|--|----|
| | | Entre calles 21 y 23 | |
| Soto | Del Colegio – Del Seminario | Entre carreras 22 y 23 Entre carreras 25 y 26 | 18 |
| Tundaza | Nombre oficial genérico | | 1 |
| Tunja | De la Gallera – Del Sol – Esquina del Sol | Entre carrera 22 y 23 Entre carrera 26 y 28 Esquina con la carrera 27 | 12 |
| Tuquerres | Nombre oficial genérico | | 22 |
| Vélez | Nombre oficial genérico | | 4 |
| Veraguas | | De la esquina en la que se unen las calles 22 y 21 hacia el Ejido | 10 |
| Cauca | Del Hospital – Del Camellón de Rumipamba – De San Andrés | Entre carreras 25 y 26 De la carrera 28 hacia los Hospitales San Pedro y San Rafael Entre carreras 27 y 30 | 39 |

Cuadro 9: Zona urbanística, carreras, 1888-1894.

Fuente: Esta investigación.



Grafica 16: Carreras, 1888-1894.

Fuente: Esta investigación.

Antes de iniciar con el análisis urbanístico, es importante aclarar las siguientes generalidades:

- Época de estudio, la Republicana.
- Las escrituras de venta fueron las que más se registraron en la Notaria II del Circuito de Pasto, para el periodo 1888-1894. La venta y compra de bienes, significo en el uso comercial más representativo para los habitantes de este Distrito.
- Con respecto al porcentaje de participación era en su gran mayoría hombres, esto se debe a que la familia de esta sociedad tenía una rígida estructura patriarcal, la mujer era subyaga por el hombre y por ende carecía de derechos

Además la historia escrita nos demuestra que Pasto, desde épocas coloniales, hasta nuestros tiempos, se ha caracterizado por ser digna de la religión católica. Este esquema de sociedad, se evidencia en este tipo de escrituras, empezando por las personas que compadecían, la cual se asumía que vivían una vida pública respetable basada en los buenos valores familiares.

Aclarado las anteriores, peculiaridades que se suscitaron en las escritura de venta, iniciaremos con la descripción y análisis en términos urbanísticos en relación a los bienes que vendían:

- Los bienes inmuebles que más se comercializaban en Pasto, eran: acciones y derechos (representados en solares, haciendas, casas, fincas, terrenos, tiendas, huertos, potreros y cuadras).
- Su gran poder adquisitivo de tener una o varias propiedades, significaba bienestar económico en el patrimonio y jerarquía socioeconómica y política de una familia.
- Muchas de las propiedades que se vendían, se ubicaban por lo general en barrios como: Santiago, San Andrés, San Agustín, San Francisco, La Merced y el Ejido; y en calles como la del Cauca, Azuero, Santander, Soto y Tuquerres. Sitios importantes en donde se destaca “la belleza de sus paisajes, las calles amplias y rectas, la abundancia de agua y las construcciones coloniales y republicanas”⁴.
- En esta época Republicana (1880-1930), se presento un nuevo proceso que se antepuso al colonial, generando que muchas calles y carreras se le designaran nombres en homenajes a las regiones colombianas (Popayán, Panamá,

⁴ ZARAMA RINCON, Rosa Isabel. De la Plaza Mayor al Parque Nariño. La transición. Finales del siglo XIX y principios del XX. En: Manual de Historia de Pasto, Tomo 7, Pasto: Academia Nariñense de Historia, p. 45

Santander, Tunja, Buenaventura, Cauca, entre otros). Esta circunstancia permitió tristemente la desaparición de muchos nombres históricos de origen colonial y precolombino.

- Buena parte del siglo XIX y principios del XX, gran parte de la zona urbana de Pasto, conservó sus características coloniales "las calles y carreras encerraban aproximadamente 64 manzanas"⁵, entre las que estaban:
 - Plaza de la Constitución.
 - Plaza de San Sebastián.
 - Plazuela de San Francisco.
 - Plazuela de San Andrés.
 - Plazuela de San Felipe.
 - Plazuela de San Agustín.
 - Plazuela de la Merced.

La urbe para finales del siglo tenía fuentes localizadas:

- Plaza de la Constitución.
 - Plazuela de Santo Domingo.
 - Plazuela San Agustín.
 - Plazuela del Pantano.
 - Plazuela del Hospital.
 - Plazuela San Francisco.
 - Plazuela Jesús del Río.
- Con respecto a las construcciones republicanas de la época, partían de ideas urbanísticas europeas, por ende los espacios públicos se representaban específicamente en plazas, parques y avenidas; en este mismo sentido se refleja una nueva clase de poder que quiere manifestar en sus edificaciones, sus logros económicos. Lo anterior se vio reflejado en la forma de vida de muchas de las familias pastusas en relación a su lugar de habitación, los cuales eran espacios amplios que satisfacían sus necesidades, por ejemplo la cocina y el huerto se constituían como los lugares sociales de preferencia.
 - Al pasar del tiempo, muchos de los lugares que embellecieron nuestra ciudad con grandes estilos coloniales y republicanos, fueron cambiados por edificaciones de cementos, pocas zonas verdes y canalización de fuentes de agua, todo esto encaminado en aras del proceso modernizador, pero que al fin de cuentas acabaron con gran parte de la identidad histórica y arquitectónica de Pasto.

⁵ Ibíd., p. 43

CAPITULO 3

CONCLUSIONES

- La pasantía desarrollada en el Archivo Histórico de Pasto, fue una gran fuente de información enriquecedora tanto en lo académico, como a nivel personal ya que pude darme cuenta de la importancia de este. Con la sociedad pasada, presente y futura aunque en la actualidad no le están dando el reconocimiento que se merece por ser a mi punto de vista el mayor patrimonio cultural que tiene la ciudad de Pasto porque si uno no conoce su historia está condenado a cometer los mismos errores.
- Los documentos que fueron objeto de estudio, se convirtieron en la herramienta, para confrontar y enlazar el conocimiento que adquirí durante mi carrera, y para poder lograr una visión integral nuestro entorno cultural y social, logrando así un mejor conocimiento de la sociedad pastusa de esa época ya que es muy poco lo que se encuentra en los documentos de aprendizaje.
- Los documentos que se encontraron en el Fondo Protocolo Notarial de la Notaria segunda del Circuito de Pasto, durante los periodos de 1888 – 1894 se encuentran en muy mal estado lo que hace un poco dispendioso identificar con claridad los archivos que allí se encuentran.
- Durante el desarrollo de la de la indización de los documentos se pudo identificar que la sociedad de la época era una sociedad machista ya que la mujer era relegada solo a cumplir con los deberes matrimoniales, o familiares y sin derecho a la educación y a la participación ciudadana teniendo muy pocas excepciones que se presentaban en las familias más prestantes de la época.

RECOMENDACIONES

UNA VEZ CONCLUIDA LA PASANTÍA EN EL ARCHIVO HISTORICO CONSIDERO IMPORTANTE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- Los entes gubernamentales deben dar la importancia al Archivo Histórico, y a los documentos que se allí se encuentran, ya que en la actualidad se ve amenazado con el cierre de este establecimiento, acabando con el patrimonio cultural de un pueblo, y con la verdadera historia cotidiana.
- Desarrollar grupos de Trabajo para que el Archivo Histórico se convierta en un ente de gran importancia para el Programa de Ciencias Sociales, ya que es el centro donde se encuentran las fuentes para adquirir conocimiento.
- Sería muy conveniente que los documentos originales sean restaurados, ya que se encuentran en mal estado debido a que las instalaciones no son las más adecuadas, originando así una aceleración en su deterioro.
- Se recomienda que se continúe con el proceso de pasantía en el Archivo Histórico de la Universidad de Nariño, indizando y sistematizando los documentos, rescatando así algo de la historia, cultura y conocimiento que se encuentra plasmada.

LISTA DE IMÁGENES

| | Pág. |
|--|-------------|
| Imagen 1: Colombia, 1860-1910 | 12. |
| Imagen 2: Panorámica de Pasto, 1922. Anónimo | 13. |
| Imagen 3: Plano de Pasto | 33. |

LISTA DE CUADROS

| | Pág. |
|---|-------------|
| Cuadro 1: Tipos de documentos | 17. |
| Cuadro 2: Escritura de Venta | 22. |
| Cuadro 3: Escritura de Testamento | 25. |
| Cuadro 4: Escritura de Protocolización | 27. |
| Cuadro 5: Escritura de Hipoteca | 29. |
| Cuadro 6: Escritura de Contrato | 31. |
| Cuadro 7: Zona urbanística, barrios, 1888-1894 | 35. |
| Cuadro 8: Zona urbanística, calle, 1888-1894 | 37. |
| Cuadro 9: Zona urbanística, carreras, 1888-1894 | 39. |

LISTA DE GRAFICAS

| | Pág. |
|--|-------------|
| Grafica 1: Protocolo de instrumentos público, 1888 | 17. |
| Grafica 2: Protocolo de instrumentos público, 1889 | 18. |
| Grafica 3: Protocolo de instrumentos público, 1890 | 18. |
| Grafica 4: Protocolo de instrumentos público, 1891 | 19. |
| Grafica 5: Protocolo de instrumentos público, 1892 | 19. |
| Grafica 6: Protocolo de instrumentos público, 1893 | 20. |
| Grafica 7: Protocolo de instrumentos público, 1894 | 20. |
| Grafica 8: Ventas, 1888-1894 | 21. |
| Grafica 9: Testamentos, 1888-1894 | 23. |
| Grafica 10: Protocolizaciones, 1888-1894 | 26. |
| Grafica 11: Hipotecas, 1888-1894 | 28. |
| Grafica 12: Contratos, 1888-1894 | 30. |
| Grafica 13: Tipo de ventas | 34. |
| Grafica 14: Barrios, 1888-1894 | 36. |
| Grafica 15: Calles, 1888-1894 | 37. |
| Grafica 16: Carreras, 1888-1894 | 39. |

BIBLIOGRAFIA

- ALVAREZ HOYOS, María Teresa. La polémica centralismo-federalismo. En: Élités intelectuales en el sur de Colombia. Colección tesis doctorales RUDECOLOMBIA, Pasto, 2007. P. 53.
- QUIJANO GUERRERO, Alberto. La vida en Pasto a finales del siglo XIX, constitución 1886, Pasto, P. 327
- TIRADO MEJÍA, Álvaro. El estado y la política en el siglo XIX. En: Nueva Historia de Colombia, Tomo 2, Bogotá: PLANETA, p. 155-179.
- ZUÑIGA ERAZO, Erazo. La herencia colonial. En: Nariño, cultura e ideología. Pasto: Fundación para la investigación y el desarrollo de Nariño, 2002. p. 85-132.
- ZARAMA RINCON, Rosa Isabel. De la Plaza Mayor al Parque Nariño. La transición. Finales del siglo XIX y principios del XX. En: Manual de Historia de Pasto, Tomo 7, Pasto: Academia Nariñense de Historia, p. 45